

## INFORME FINAL

# EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

**(segunda renovación de la acreditación)**

Denominación del Título	GRADO EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE ENFERMERÍA CENTRO UNIVERSITARIO UCAM. CARTAGENA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Enfermería por la Universidad Católica de San Antonio fue verificado en el año 2008. El Grado se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un informe de renovación de la acreditación en términos favorables por parte de ANECA de fecha 27/04/2016. Posteriormente, con fecha 09/05/2017 y 03/01/2018 se aprueban modificaciones del plan de estudios para su actualización.

La planificación de la docencia se organiza en 240 créditos, 60 de formación básica, 78 de formación obligatoria, 12 de optatividad, 84 créditos de prácticas externas y 6 créditos de Trabajo Fin de Grado (memoria\_2500138). El Título se imparte en dos sedes: Murcia y Cartagena. El diseño del plan de estudios y las competencias asociadas cumplen con la Orden CIN 2134/2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

La implantación de las asignaturas detallada en la memoria verificada coincide con la información sobre las asignaturas disponible en la evidencia aportada junto al Informe de Autoevaluación, Tabla 1. (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado), así como con la información sobre el plan de estudios disponible en la página web. El panel de expertos ha revisado las guías docentes de dos asignaturas por curso más las correspondientes al Trabajo Fin de Grado y Practicum. Atendiendo a la información proporcionada en estas guías, las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación se corresponden en general con las establecidas en la memoria verificada.

Tal y como muestran los datos aportados en la Tabla 4 (Evolución de Indicadores y datos globales) el número de plazas de nuevo ingreso en el periodo considerado respeta lo establecido en la memoria verificada (360 plazas en Murcia y 120 plazas en Cartagena) en todo el periodo evaluado.

En el último informe de renovación de la acreditación de fecha 27/04/2016 se señaló la necesidad de respetar el número de alumnos admitidos de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada y atendiendo las indicaciones de los informes de seguimiento, así como las sedes establecidas en la memoria. Dado que se ha respetado, no ha sido tramitada la correspondiente solicitud de modificación a ANECA para su valoración.

La revisión de la evidencia E02 Incluida junto al Informe de Autoevaluación (Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título) muestra que el organigrama académico del Grado permite una adecuada coordinación, así como una correcta ejecución de la planificación temporal establecida. En dicha evidencia, se detalla la estructura de la coordinación docente y se especifican los mecanismos que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje de acuerdo con la memoria verificada, teniendo además en cuenta la coordinación de la impartición del Grado en dos centros distintos (Murcia y Cartagena).

El Equipo Directivo está compuesto por la Decana, Vicedecana de Ordenación académica, 4 subdirectorías (cada una de las subdirectorías es, además, coordinadora de un curso). El equipo directivo también cuenta con un secretario académico y una Coordinadora del Campus de Cartagena. Esta última garantiza la homogeneidad de criterios entre los dos campus. La dirección del Grado cuenta, a su vez, con la labor de las Comisiones de Calidad, Reconocimiento, Movilidad, Prácticas y TFG.

Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes en el curso 2019-2020 (evidencia 5.2) respecto al Ítem 2. Coordinación entre las distintas asignaturas, muestran un promedio de 3.2 puntos en escala 1 a 5 en ambas sedes. En el caso de los egresados (Ítem 3. Sobre la coordinación de las asignaturas que conforman el plan de estudios) es de 3.7 puntos en escala 1 a 5 (Murcia) y de 3.3 en escala 1 a 5 en Cartagena. El nivel de satisfacción alcanzado es coincidente con lo manifestado por egresados y estudiantes durante las audiencias mantenidas por parte del panel de expertos durante la visita a la universidad.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso al Grado están publicados en la página web (sedes de Murcia y Cartagena, respectivamente):

En ambos casos se ajustan a la legislación vigente y coinciden con los detallados en la memoria verificada (apartado 4.2).

En relación con el Perfil de Ingreso, el sistema no establece ningún tipo de restricción o requisito previo, distinto a las exigencias legales de acceso a estudios de Grado, pero sí se establece una orientación sobre el perfil de ingreso ideal. En el perfil de ingreso publicado en web se indica "Para estudiantes procedentes de otros sistemas educativos, otras titulaciones, por criterios de edad y experiencia laboral o profesional, se recomienda para el Grado enfermería poseer conocimientos y capacidades similares a las exigibles en el bachillerato en las siguientes materias: Química, Física, Matemáticas y Biología." La revisión de la evidencia E3, Incluida junto al Informe de Autoevaluación (Criterios de admisión aplicables por el Título y resultados de su aplicación) muestra que en el periodo 2014-2020 el perfil de ingreso de los estudiantes ha incluido estudiantes procedentes de las siguientes especialidades de formación Profesional, que no cumplen la recomendación anterior: Humanidades y CC, Artes, Animación Sociocultural, Ciencias Sociales, entre otras.

La evidencia E04 incluida junto al Informe de Autoevaluación muestra el listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por experiencia laboral, Títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. En este sentido, la revisión de la misma muestra que 4 estudiantes han sobrepasado (en

6 créditos en todos los casos) el número máximo de créditos a reconocer por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, establecido en 12 ECTS en el punto 4.4 de la memoria verificada.

No se ha superado el límite establecido, según la revisión de los datos aportados en la evidencia E04, del resto de reconocimientos (experiencia laboral/profesional y/o Títulos propios).

La universidad, en el documento de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, explica que el error es debido a que hay alumnos que están en posesión de varios Ciclos Formativos de Grado Superior de los que pueden reconocer alguna asignatura. Argumentan que tras comprobar esas solicitudes, han visto que se puede dar la circunstancia que puedan llegar hasta 18 ECTS y que en la memoria se incluyen un máximo de 12 ECTS. La universidad explica que a partir del curso 2021-2022 se incluyó una condición al programa de reconocimientos (plataforma digital) para que detectara aquellos alumnos que hicieran más de una solicitud de reconocimientos de ECTS por Enseñanzas Superiores no Universitarias, que pudiera superar el máximo de 12 ECTS incluidos en la memoria. Además, se informa que ya se tramitó una Adenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación y Cultura) y la UCAM, con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de Grado que se imparten en la universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos. Se han establecido un máximo de 18 ECTS con carácter retroactivo a la fecha de publicación del Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar aquellos casos que se han presentado y se puedan presentar en el futuro con esta misma situación.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del Título está disponible en la página web de la UCAM contiene, a través de la sección Calidad/Documentación oficial, la memoria verificada del Título, el informe de verificación del Título elaborado por ANECA, así como el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos junto a las diferentes resoluciones de autorización del Título. También aparece el informe de Modificación, Seguimiento y el Plan de Mejoras. También está el informe de la primera Acreditación. Las diferentes normativas (permanencia y reconocimiento de créditos) están disponibles en la sección Legislación y

Normativas.

Se encuentra publicado en la página web el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuran la estructura y las funciones de la Comisión de Calidad del Título. Dentro de esta sección se encuentran disponibles los principales indicadores de resultados del Título.

Dentro de la sección de la página web dedicada al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica, existe un enlace al Servicio de Adaptaciones Curriculares de la UCAM. Dicho Servicio tiene encomendada la atención de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria con discapacidad y/o necesidades especiales.

Los estudiantes del Título tienen acceso, antes del periodo de matrícula y del inicio de las clases a través de la página web del Título (en Cartagena) a la información relevante del plan de estudios: asignaturas ofertadas y periodo de impartición, listado de asignaturas y guías docentes, horarios de clase y calendarios de exámenes, competencias, perfil de ingreso criterios de admisión, salidas profesionales, régimen de permanencia, reconocimiento de créditos e información sobre el Trabajo Fin de Grado.

Las guías del curso actual son accesibles en la web y poseen una breve descripción de las asignaturas (en algunos casos, como en Bioquímica no está disponible la versión en inglés), además de toda la información necesaria y detallada sobre cada una de ellas (competencias generales y específicas, contenidos, bibliografía, sistema de evaluación, actividades formativas, materiales necesarios, etc.). Por otro lado, los alumnos matriculados tienen acceso a la información específica sobre el Plan de Trabajo de cada una de las materias a través del Campus Virtual, en el que se detallan todos los aspectos relacionados con el desarrollo concreto de cada materia a lo largo del curso académico.

Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes en el curso 2019-2020 (evidencia 5.2, aportada junto al Informe de Autoevaluación.) respecto al Ítem 7 Información publicada en la página web del Título muestran un promedio de 3.3 puntos en escala 1 a 5 en la sede de Murcia y de 3.5 en escala 1 a 5 en la de Cartagena. En relación del Ítem 8 Información disponible sobre el plan de estudios, la puntuación otorgada es similar en ambas sedes.

En las encuestas de satisfacción a los egresados (Ítem 4 Información publicada en la página web del Título), se encontró una satisfacción de 3.8 puntos en escala 1 a 5 en Murcia y de 3.7 en la sede de Cartagena.

El nivel de satisfacción alcanzado es coincidente por lo manifestado por estudiantes y egresados durante las audiencias, mantenidas por el panel de expertos en la visita a la universidad.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La universidad dispone de un SGIC diseñado e implementado y se encuentra en fase de implantación de la certificación de AUDIT.

El SGIC dispone de procedimientos relativos a la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de las partes interesadas.

El porcentaje de participación en la Encuesta de Satisfacción de Alumnos Curso 2018-2019 fue del 62,3%.

Se evidencia la publicación y seguimiento de las mejoras del Título.

Las actas de comisión del título muestran que se realizan un seguimiento del mismo.

En términos generales se ha implementado la mejora mencionada en el informe de primera renovación de la acreditación relacionada con la implementación del SGIC de manera que permita analizar la calidad y la mejora continua de la titulación según se indica en el último informe de renovación de la acreditación.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La revisión de los datos aportados en la Tabla 3, muestra que el personal académico ha permanecido estable en número a lo largo del periodo evaluado tanto en Cartagena como en la Sede de Murcia.

Con relación a Murcia, en el curso académico 2020-2021, el 6,45 % de los profesores tienen la

categoría de Titular, un 21,5% tienen la categoría de Contratado Doctor, un 16,12 de Profesor Ayudante Doctor y el resto de las categorías está formado por profesor ayudantes no doctor y Asociados. Casi el 56% del profesorado es Doctor. El número total de Sexenios del conjunto del profesorado en el curso 2020-2021 es de 22 y el de Quinquenios docentes de 110. La ratio número de estudiante/profesor es adecuada y se ha mantenido estable desde el curso académico 2015-2016 (2.77) al 2020-2021 (3.60).

Respecto al Campus de Cartagena, en el curso académico 2020-2021, el 5,54 % de los profesores tienen la categoría de Titular, un 19,69% tienen la categoría de Contratado Doctor, un 14,28% de Profesor Ayudante Doctor y el resto de las categorías está formado por profesor ayudantes no doctor y Asociados. Casi el 50% del profesorado es Doctor. El número total de Sexenios del conjunto del profesorado en el curso 2020-2021 es de 11 y el de Quinquenios docentes de 7. La ratio número de estudiante/profesor (datos calculados y no coincidente con lo indicado en Tabla 4) es adecuada y se ha mantenido estable desde el curso académico 2016-2017 (1.73) al 2019-2020 (1.78).

Tanto el número de profesores como el perfil docente, combinados con la especialización de todos ellos en la materia que imparten (según la revisión de los datos aportados en la Tabla 1, incluida junto al Informe de Autoevaluación.), hacen del personal académico del Grado el idóneo para su impartición. La cualificación académica del profesorado reúne la capacitación necesaria para afrontar con garantías la docencia en el Grado en Enfermería en ambas sedes.

Las encuestas de satisfacción realizadas por los estudiantes del Título revelan que se ha producido una disminución del grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, según datos aportados en la Tabla 4, pasando del 94% en 2016-2017 a 79% en 2019-2020, en la sede de Murcia. En el caso de Cartagena también se observa esta disminución (del 93% en el curso 2016-2017 al 86% en el curso 2019-2020). En promedio y para el curso 2019-2020 los estudiantes valoran al profesorado con 3.4 en escala 1 a 5 (Evidencia E5.2) en Murcia y 3.6 en escala 1 a 5 en Cartagena.

En las encuestas de satisfacción a los egresados (ítem 12. Satisfacción global con el profesorado) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.9 puntos en escala 1 a 5 en Murcia y de 3.6 en Cartagena.

Durante las audiencias del panel de expertos con el profesorado y equipo directivo se indica que, para dar respuesta a la recomendación del último informe de renovación de la acreditación se han puesto en marcha planes y actuaciones para fomentar la investigación por parte del profesorado. Tal como se ha explicado en el Plan de mejoras del Título (Plan\_Mejora\_Acreditacion\_1\_2500138.pdf), desde la primera acreditación la universidad ha aumentado la inversión en investigación y en el número de convocatorias dentro de los planes propios de apoyo a la investigación, lo cual ha redundado en el aumento de la producción científica, participación en diferentes proyectos, etc. del profesorado y de los grupos de investigación (Plan medidas apoyo investigación e incentivos.pdf). La creación de la OPRI (Oficina de Proyectos Internacionales), ha supuesto una gran ayuda a los investigadores para impulsar su participación en proyectos europeos fundamentalmente, pero también otro tipo de proyectos internacionales.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La revisión de la evidencia E11 (Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad) muestra que el Grado en Enfermería dispone del personal cualificado con vinculación exclusiva, y de administración y servicios, necesarios para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante.

Este Grado cuenta en Murcia con una unidad de gestión de almacenes para dar servicio a las salas de simulación, salas de habilidades y laboratorio, formada por dos técnicos. Esta unidad dispone y organiza y apoya al profesorado en las sesiones de prácticas recogidas en el plan de estudios, asegurando el material y la puesta a punto de las técnicas y de los equipos a utilizar. Por otro lado, el Título cuenta con 3 secretarios técnicos, y el personal de los distintos servicios centralizados de la UCAM, que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria. En Cartagena el Título cuenta con un técnico de almacén y un secretario técnico

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 10. Personal de apoyo a la docencia: técnicos de laboratorio, técnicos sanitarios, personal informático, personal administrativo, etc.) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.5 puntos en escala 1 a 5 en Murcia y de 3.6 en escala 1 a 5 en Cartagena. Estos datos son coincidentes con los manifestados por estudiantes, egresados y profesorado durante las audiencias del panel de expertos con los mismos.

La revisión de las evidencias Evidencia E12.1 incluida junto al Informe de Autoevaluación (Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del Título en el campus de Murcia) y E12.2 (Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del Título en el campus de Cartagena) muestra que el Título cuenta con suficientes recursos para desarrollar plenamente la enseñanza y sus actividades formativas, tanto en el Campus de Murcia como en el de Cartagena.

En la actualidad, la universidad se encuentra en fase de finalización de construcción de instalaciones específicas (vivero de empresas UCAM High Tech Health Innovation Hub) para albergar diferentes laboratorios de investigación que ayudarán a complementar los recursos disponibles a los ya existentes.



Las encuestas de satisfacción realizadas por los estudiantes muestran que los recursos materiales (Ítem 15) son valorados con 3.4 puntos en escala 1 a 5 en Murcia y con 3.6 puntos en escala 1 a 5 en Cartagena. Según datos aportados en la Tabla 4, como media de los últimos cursos académicos, un 91% de los alumnos en Murcia y un 92% en Cartagena (promedio del curso 2019-2020) se muestran satisfechos con los recursos materiales disponibles. Los egresados también han manifestado su satisfacción con los apartados de espacios e instalaciones generales (de media 94-95% en ambos campus).

Tal y como muestra la evidencia E14 (Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional) el estudiante dispone de servicios de apoyo que son de ámbito general a la universidad, como son Secretaría Central, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, Servicio de Información al Estudiante (SIE), Servicio de Orientación Laboral (SOIL) y Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que gestiona los programas internacionales de movilidad.

La información relacionada con los programas de movilidad nacional e internacional se encuentra en las webs del Título. Además, la universidad cuenta con un Servicio de Tutorías Personales que ofrece al alumno un tutor personal desde su ingreso a la universidad y durante todo el periodo que permanezca en ella.

Los estudiantes han ido haciendo cada vez un mayor uso de los programas de movilidad. Desde el curso 2015-2016 hasta el 2018-2019, se ha pasado de 22 alumnos que realizaban estancias en otras universidades (nacionales e internacionales) hasta alcanzar la cifra de 33. Incluso durante el curso 2019-2020 se realizaron estancias de 23 alumnos durante el primer semestre del curso con total normalidad.

Además, la universidad cuenta con un Servicio de Atención a la Diversidad y Discapacidad, que informan, asesoran y apoyan a los alumnos que lo soliciten, y les proporciona la asistencia y los recursos adaptados a sus necesidades como estudiantes universitarios.

La encuesta de satisfacción realizada no recoge indicadores cuantificables sobre la opinión y satisfacción que los alumnos tienen con respecto a los servicios de apoyo. Durante la entrevista del panel de expertos con estudiantes y egresados se pone de manifiesto el uso y conocimiento de los servicios de apoyo.

En las asignaturas de prácticas externas (asignaturas Practicum Clínico I a V) cada alumno dispone de un tutor (tutor de prácticas) en el centro de realización del Practicum y otro tutor UCAM en la universidad (profesor de la asignatura), lo que garantiza la coordinación entre el tutor del centro y de prácticas. En las guías docentes de las asignaturas en la guía de prácticas de cada asignatura del módulo, alojada en el aula virtual se encuentra, de forma detallada, el sistema de evaluación y las metodologías propias de la asignatura. La coordinación se produce a través de la Comisión de Prácticas.

Una revisión detallada de las fichas docentes de las asignaturas correspondientes a las asignaturas de

práctica clínica permite comprobar que el número de horas dedicadas a prácticas clínicas en centros sanitarios y sociosanitarios (sumatorio de las cinco asignaturas es igual 1.430 h.) y prácticas de simulación (sumatorio de las cinco asignaturas es igual 184 h.) no coincide con lo indicado en la Memoria Verificada: 1.344 horas y 286 horas respectivamente. Estas cifras están muy alejadas de las 2.300 horas establecidas en el artículo 42.3 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI). En las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 12. Desarrollo y resultado de las prácticas externas, en su caso) en el curso académico 2018-2019 (previo a la pandemia) se encontró una satisfacción de 4.2 puntos en escala 1 a 5 en Murcia y de 4.4 en Cartagena. En el caso de los egresados, estas puntuaciones son superiores a 4,7 puntos en escala 1 a 5 en ambos centros.

La universidad, en el documento de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, se comprometen a actualizar las horas del total del Practicum a la normativa vigente (2.300 horas) para lo que solicitará la modificación del plan de estudios, incrementando las horas.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las acciones formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación del Grado en Enfermería están orientados hacia la adquisición satisfactoria de las competencias especificadas en cada asignatura de la memoria verificada. De este modo, la secuenciación de estas está diseñada coherentemente con las diferentes fases del proceso de aprendizaje.

La revisión de los datos aportados en las Tablas 1 y 2 muestra que las actividades formativas realizadas en cada una de las asignaturas del Grado son las adecuadas para adquirir las competencias de cada uno de ellos. Además de la enseñanza teórica tipo clase magistral, los seminarios teórico-prácticos facilitan la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje para poder combinar una gran

variedad de técnicas. El Título cuenta con las actividades formativas propias de la materia Practicum, encontrándose como herramienta principal la metodología de simulación clínica de alta fidelidad en salas habilitadas especialmente para ello.

La evaluación de los conocimientos se adapta a la metodología recogida en el plan de formación. Por otro lado, la evaluación del Trabajo Fin de Grado se realiza mediante la evaluación de la memoria escrita y la defensa de este ante un tribunal.

Estos datos son coincidentes con los aportados por estudiantes y egresados durante las audiencias, mantenidas por el panel de expertos durante la visita a la universidad. Lo cual es corroborado con los resultados de la revisión de las encuestas de satisfacción a los estudiantes (ítem 4 Metodologías docentes empleadas) en el curso académico 2019-2020 se encontró una satisfacción de 3.3 puntos en escala 1 a 5 en Murcia y de 3.4 puntos en escala 1 a 5 en Cartagena.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes pueden considerarse adecuados, como se evidencia por los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (Tabla 2). En el curso académico 2019-2020 todas las asignaturas presentan – en la sede de Murcia - una tasa de éxito por encima del 80% excepto: Bioquímica (69%). En el caso de Cartagena y durante el mismo curso académico todas las asignaturas presentan una tasa de éxito superior al 59%, con la misma excepción de Bioquímica (47%). Durante la audiencia del panel de expertos con el profesorado, estos lo justifican por el perfil variable de acceso de los estudiantes.

La revisión de las evidencias documentales aportadas (Trabajos Fin de Grado, memoria de prácticas externas y pruebas de evaluación) ponen de manifiesto que la planificación, contenido y evaluación de las diferentes asignaturas del Título contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos del Título y al nivel MECES requerido por el mismo.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En referencia a los indicadores de rendimiento (según los datos aportados en la Tabla 4), los valores previstos en la memoria verificada son los siguientes:

Tasa de graduación: 85%

Tasa de abandono: 5%

Tasa de eficiencia: 89%

Respecto a la tasa de graduación en Murcia (memoria verificada: 80%) sólo se muestran datos del curso 2013-2014, que se indica 71.37% y 2014-2015, que indica 70.8%. No se aportan datos de tasa de graduación del periodo evaluado completo. Respecto a Cartagena sólo se muestran datos del curso 2014-2015, que es del 70,8%.

Con relación a la tasa de abandono (memoria verificada: 6%) se muestran datos del curso 2013-2014 (16.86%), 2014-2015 (22.32%) y 2015-2016 (17,8%); no se aportan datos de tasa de abandono del periodo evaluado completo. Respecto a Cartagena sólo se muestran datos del curso 2014-2015, que es del 28,07% y del curso académico 2015-2016, que es del 17.8%.

De la tasa de eficiencia (memoria verificada: 90%) los datos son superiores a lo indicado en la memoria verificada todos los cursos evaluados y en ambas sedes (en este caso si se aportan datos del periodo completo).

Respecto a la tasa de rendimiento, es superior al 84% en el periodo del que se ofrecen datos en la Tabla 4 (desde 2016-2017 a 2018-2019) en el caso de Murcia. En el caso de Cartagena, donde si se aportan datos del periodo de evaluación completo, la tasa de rendimiento es superior al 76% en todos los cursos.

En relación con el grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título (datos aportados en la Tabla 4) estos se muestran satisfechos en los siguientes porcentajes en la sede de Murcia:

2016-2017: 95%

2017-2018: 94%

2018-2019: 98%

2019-2020: 82%

Y en Cartagena:

2016-2017: 97%

2017-2018: 96%

2018-2019: 100%

2019-2020: 92%

Estos datos son contrastados con equipo directivo y profesorado durante las audiencias, justificando los mismos por el importante reconocimiento de créditos por titulaciones previas y/o experiencia profesional.

El perfil de egreso definido y actualizado en la página web de estudios de la Universidad Católica de Murcia:

El perfil de egreso del Título está ajustado y en concordancia con la normativa nacional y europea vigente. Se ofrecen en la Web y en folletos informativos información sobre las salidas profesionales que proporciona la titulación, y se ofertan convenios con empresas e instituciones para potenciar las oportunidades del egresado.

La revisión de la evidencia E01 (Informes o documentos que recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del Título) muestra que el perfil del egresado se adecúa a las necesidades del mercado laboral y se ha mantenido durante el periodo de evaluación.

El grado de satisfacción de los egresados con el Título que indica la Tabla 4 es el siguiente:

Sede Murcia:

2016-2017: 94%

2017-2018: 93%

2018-2019: 99%

2019-2020: 90%

Sede Cartagena:

2017-2018: 94%

2018-2019: 100%

2019-2020: 78%

El grado de satisfacción de los empleadores con el Título es del 88% en el curso 2019-2020, tal y como se indica la Tabla 4. No se aportan datos de la sede de Cartagena.

La Universidad Católica de Murcia dispone de un servicio destinado a la gestión de prácticas y fomento del empleo, que además integra un observatorio ocupacional: El Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL).

Por otro lado, el SGIC (sistema de garantía interna de calidad) cuenta con un procedimiento (PCL-09) que aborda las políticas de orientación profesional de la universidad donde se establecen las pautas a seguir en la definición, publicación y actualización de los programas de inserción laboral y las acciones de orientación profesional. Igualmente, el SGIC del Título cuenta con el Procedimiento PCL 12 Inserción laboral, donde se recoge el procedimiento que ha establecido la universidad para el diseño, actualización, seguimiento y mejora de la inserción laboral de los egresados, así como la satisfacción de estos con la formación recibida, de tal modo que permita conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de los estudiantes que han finalizado sus titulaciones a través de la percepción de sus empleadores.

Se presentan resultados de su programa de inserción laboral a través de resultados de encuestas al respecto (Evidencia E18). En los resultados presentados, se observa una inserción laboral del 93,65% para Murcia y de un 88,23% para Cartagena. Así mismo, se presentan datos sobre una encuesta a empleadores en los que se puntúa a los egresados con una media de 4,38 sobre 5 en términos de conocimientos y competencias.

Estos datos son corroborados por egresados y empleadores durante las audiencias del panel de expertos con los mismos.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

- Se deben de establecer medidas para que el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias se ajuste a lo establecido en la memoria verificada. En el caso de que la universidad quisiera reconocer un mayor número de créditos, se debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.
- Se deben de establecer medidas para que permitan cumplir con las horas de formación clínica establecidas en el Real Decreto 581/2017.

En Madrid, a 21/04/2022:



La Directora de ANECA